

SECRETARÍA. - A despacho de la señora Juez, con el presente memorial, suscritos por la secuestre actuante en éste, el cual, ha allegado al infolio el informe mensual que da cuenta la documentación que antecede. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), junio-14 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el señor **JAIRO DE JESUS MARIN RAMIREZ** contra **JOAQUIN LORZA ARANGO** Radicación: 76-147-31-03-001-2012-00134-00

Auto: 883

Atendiendo la documentación según el archivo en **PDF** número 123 de este infolio, signada por la secuestre **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, actuante en éste, por medio del cual da a conocer su informe mensual correspondiente al mes de mayo del año actual, en frente del inmueble que administra para este juicio; esta Dispensadora de Justicia, estimará conveniente dejarlo en **CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

Frente al informe presentado se **INSTA** a la secuestre designada para que nos allegue el certificado de pago de impuestos anualizados, con el fin de verificar su estado actual.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, Junio-16-2023
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4a08e6459df658bb9d0ea41f59d71de1d11cc88c3976d5fc57aeb355477523**

Documento generado en 15/06/2023 02:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>